

El proceso de construcción de la Infancia, perspectiva socio histórica

Ana Gabriela Nuciforo

Medica Psiquiatra, especialista en psiquiatría Infanto Juvenil

Capítulo de Historia y Epistemología de la Psiquiatría, APSA.

Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Federico Lacroze 3655.3°7.Capital Federal

nuciforoana@yahoo.com

Resumen: Reconstrucción histórica del nacimiento y evolución de “la Infancia”, en el mundo y en la Argentina, diferentes miradas según los distintos actores políticos y sociales, desarrollo del término “menor”, nacimiento de la cultura jurídico social sobre la minoridad, su control, patologización de la infancia.

Palabras claves: infancia, menores, judicialización, psiquiatrización, políticas sociales.

La infancia aparece como una categoría diferenciada cuando se torna objeto de significado social. Una revisión crítica permite percibir con nitidez, el alto precio que la infancia pagara por esta nueva centralidad: pérdida total de la autonomía y origen de una cultura jurídico-social. Un análisis histórico demuestra que la historia de la infancia es la historia de su control y constituye el resultado de un complejo proceso de construcción social cuyos orígenes pueden ubicarse en torno al siglo XVII.

En la Edad Media existía una alta mortalidad infantil, se ponía el mismo nombre a dos hermanos, por las altas tasas de morbilidad y mortalidad infantil, durante mucho tiempo persistió la idea de que debían concebirse muchos hijos para conservar algunos; también era común que los niños de familias pudientes fueran separados con normalidad de sus hogares y criados por nodrizas que cuidaban de estos en su temprana infancia. Con la modernidad nace una nueva visión, donde se reconoce su especificidad y su valoración a nivel social, se ve al niño como portador de futuro.

Para la reconstrucción social de la categoría infancia, necesitamos mencionar la institución que contribuyó a su consolidación: la escuela, inscribiendo al niño en un orden, la institución, los pares y el saber.

En el interior del universo infancia se establece una diferencia socio-cultural, entre los que permanecen vinculados a la escuela y los que no pueden acceder, a estos, los excluidos se convertirán en menores.

Para los primeros, la familia y la escuela cumplirán funciones de control y socialización, para los menores será necesaria la creación de una instancia diferenciada de control socio-penal: el tribunal de menores. Disputándose los saberes científicos la corporación jurídica y la corporación médica, existiendo una fuerte tendencia hacia la medicalización de los problemas sociales, en tanto se fue incorporando la figura del niño y adolescente al derecho penal, creando cuerpos jurídicos específicos, códigos, tribunales, instituciones asilares e instrucción obligatoria, ligada a formas de producción y control social. Surgen nuevos profesionales: trabajadores sociales, administradores de correccionales. Se instalan modelos médicos para remediar las imperfecciones naturales, los movimientos de los reformadores apuntan a la patologización de la infancia. La tarea del estado estará atravesada por tres instancias: judicial, educativa y psiquiátrica. La perspectiva moderna de la niñez produjo un rechazo a la

enfermedad infantil y, bajando la mortalidad. Cuando la infancia deja de ocupar su lugar como residuo de la vida comunitaria, empieza a formar parte del cuerpo colectivo.

El niño pasa a convertirse en objeto de estudio y la infancia es dominada por el medio adulto, surge un incontenible deseo epistemológico: voluntad de saber acerca de las zonas inexpugnables del cuerpo infantil. La conducta, pensamiento, lenguaje, juegos, sexualidad deben ser estudiados a fin de proceder en la educación de los niños. Comienzan a delimitarse espacios entre lo normal y lo patológico.

El conjunto de prácticas promovidas desde el estado burgués frente a, las prácticas de conservación de los hijos, el higienismo, la filantropía y el control de la población, dieron lugar a la familia burguesa. Nuevos problemas aparecen en la conjunción de los procesos de escolarización e infantilización como veremos en la práctica Institucional.

La Revolución Industrial produjo una creciente demanda de operarios, y la necesidad de perfeccionar la maquinaria suscitó la necesidad de educar y capacitar a niños y jóvenes, con vistas a un futuro productivo.

Para algunos autores, la relación escuela-familia representa el encierro del cuerpo infantil en esta institución, la cual surge concurrentemente con el sentimiento moderno de infancia.

La Infancia en la Historia Argentina.

A fines del siglo XIX, el discurso y la política de los grupos gobernantes sobre los niños y adolescentes trabajadores, se nutren de ideas provenientes del positivismo, la eugenesia, la pedagogía y la filantropía.

Los sucesivos gobiernos se enfrentaron con la situación de los niños trabajadores nativos y a la masa inmigratoria llegada al país para satisfacer la creciente demanda de mano de obra destinada al desarrollo de la economía agroexportadora.

La sociedad porteña vio alterada su tranquilidad por las estrategias laborales o lúdicas que los niños pobres, hijos de inmigrantes o nativos, (Suriano 1990, Ciafardo 1992, Lezcano 1997). Los oficios callejeros más habituales eran la venta de diarios, cirujeo, mendicidad, lustrabotas, mensajería y la prostitución dentro de organizaciones. Los inmigrantes fueron considerados inferiores, peligrosos, necesitados de control por parte de los intelectuales argentinos que se apropiaron del positivismo criminológico lombrosiano en su versión centrada en los caracteres hereditarios, factores ambientales y en la familia (Larrandart, 1990:129).

El discurso eugenésico se desarrolló en la Argentina, los médico-higienistas enunciaran la crítica del conventillo como criadero de seres anormales.

Se forma un discurso sobre el “menor”, donde el término menor por oposición a “niño” refiere a un sujeto en situación patológica. Uno de los referentes principales en los términos de categorización de la época es el “menor trabajador”.

José Ingenieros, ubica la herencia como causa principal de la decadencia de la raza, la causa del carácter de “los futuros antisociales” (“Los niños vendedores de diarios y la delincuencia precoz”, 1908) El autor explicita la metodología utilizada para la investigación, responde al paradigma positivista, apelar a disciplinas científicas que permitan arribar a constataciones objetivas, que autorizan conclusiones exactas y útiles. Sistematiza los datos sobre cada vendedor de diarios, nacionalidad, educación, hábitos de higiene, antecedentes policiales, alcoholismo, onanismo, datos económicos y sociales de la familia, ideas políticas, religiosas, sociales, fisiopatologías, años en el oficio, porque lo realiza y otras observaciones. Refiere que los del grupo “industrial” son en su mayoría argentinos hijos de italianos, con edades que oscilan entre 6 y 18 años, de educación escasísima, habiendo ocupado otros oficios accesibles a la actividad infantil (lustrabotas, vendedor ambulante, mensajería). Visten mal, carecen de nociones de higiene, el 30% no se baña nunca. Suelen trabajar un total que varía de 5 a 9 hs diarias, de raza blanca, diverso temperamento y órganos sexuales muy desarrollados por el onanismo; de estatura escasa en proporción a su edad y con enfermedades debido al mal régimen alimenticio o falta de higiene personal. Los caracteres psicológicos de estos niños revelan mucha inferioridad, comparados con los de los niños en general.

Paralelamente al discurso de la elite conservadora se conforma un discurso alternativo, de las vanguardias socialistas y anarquistas de la época. Las iniciativas socialistas apuntaban a la instrucción pública, laica, gratuita y obligatoria hasta los 14 años, prohibición del trabajo de menores de 14 años, disminución de la jornada para los menores de 18 años, fomentos de las escuelas de artes y oficios.

En una sociedad, donde el niño había constituido en objeto de estudio de varias disciplinas científicas vinculadas al aparato del Estado, la asunción de la identidad socialista en los representantes más avanzados de la contra elite intelectual puso un límite al racismo biologicista.

De Lucia (1997) rescata la función que cumplieron las iniciativas infantiles socialistas. Por un lado frente a las iniciativas clericales que impulsaban espacios infantiles donde se acentuaba la asimetría entre las clases sociales, las escuelas laicas y los recreos promovían espacios de

integración igualitaria y perseguían la inserción del colegio en la comunidad y sus establecimientos.

Barrancos (1987) coincide con De Lucia en señalar que, en el escenario argentino de principios de siglo las vanguardias contribuyeron a acelerar una rápida valorización del niño, mostrando sus derechos y reivindicaciones en un estatuto diferenciado del resto de la población.

La intervención social del Estado:

La intervención social del Estado frente a la cuestión de la infancia trabajadora se configura en diversas instituciones y legislaciones. Las políticas se encastran y se comprenden en la política hacia los niños pobres, abandonados y delincuentes. Según Álvarez Uría (1997) se construye un dispositivo sobre la minoridad que alcanza una configuración institucional con un sesgo penal. Donzelot señala que resulta paradójico el resultado del nacimiento de los derechos del niño, ya que cuanto más se proclaman, más se estrecha alrededor de la familia pobre el cerco del poder tutelar. La familia queda atapada en esa red, el padre es reemplazado por el juez y la parentela por trabajadores sociales y técnicos. El Tribunal de Menores es una forma visible del Estado-Familia de la sociedad tutelar.

En 1882, se crea el Patronato de la Infancia, con el fin de proteger y tutelar los niños abandonados, que aplicaba los artículos del Código Civil, que permitía la pérdida de los derechos de la patria potestad. En 1898 se habilitó la Casa de Corrección para Menores varones condenados a pena de prisión o arresto, también para aquellos que se hallaren a disposición de los defensores, quedando “bajo tutela”. Las instituciones cumplieron un rol represivo y asistencial, ejecutando medidas de coerción y de ayuda, siendo el objetivo la corrección de debilidades. La readaptación de la infancia peligrosa y abandonada se centró en la educación ejecutada a partir del trabajo.

Paralelamente la escuela pública es el espacio de civilización del niño obrero, y junto a la familia, van a ser las productoras de la normalidad respetuosa de la ley y el orden institucional asegurando la homogenización de nacionales con extranjeros, la asepsia en material religioso, disminuyendo conflictos de integración social y facilitaba el sometimiento a las leyes nacionales (Larrandart, 1990).

En el año 1916 se celebró el Primer Congreso Panamericano del Niño en la ciudad de Buenos Aires. La práctica de abordar el tema de la infancia en congresos internacionales se había iniciado a comienzos del siglo XX en las principales ciudades europeas.

En el año 1919, la ley del Patronato de menores constituye un hito que atraviesa el campo de la historia de la infancia, reglamenta la pérdida o la suspensión de la patria potestad de los padres considerados incapaces de criar y educar a sus hijos. La Ley, redefinió y amplió las posibilidades de acción de las autoridades estatales sobre el conjunto de niños y jóvenes caracterizados por ser “moralmente abandonados”, constituyó un episodio fundacional en la construcción del sistema penal de menores en la Argentina. Lo que no implicó ni garantizó *per se* la puesta en marcha de transformaciones en las modalidades de tratamiento. Para fundamentar la sanción de la Ley de Patronato, se sirvieron de algunos principios de penitenciarismo y criminología positivista, inspirándose en las realizaciones jurídico – institucionales de las principales naciones de Occidente. Esta ley, lejos de garantizar establecimientos específicamente diseñados para tratar a sujetos con distintos tipos de defectos biológicos, intelectuales o morales, ratificó dos de las opciones habituales de emplazamiento de niños y jóvenes huérfanos y abandonados, la colocación en familias y la internación en instituciones benéficas, y en el caso de menores procesados o condenados, la posibilidad de enviarlos a reformatorios, que significaba su encierro en la Colonia de Menores Varones Marcos Paz, creada en 1905.

La Ley Agote habilita la introducción de transformaciones en las formas de ocuparse de los menores, pero no exige su implementación.

Trabajo Infantil y Justicia Social.

A mediados del siglo XX, el trabajo infantil resulta ya un fenómeno lamentado por toda la sociedad, al llegar J.D Perón al gobierno, sus programas y políticas fueron dispuestos sobre las marcas del debate nacional e internacional previo.

Las políticas distribucionistas a partir de la década de los 50 se reflejan en el campo de las políticas sociales dedicadas a la infancia. Los *menores* disminuyen en América Latina y con ello disminuye la incidencia de la aplicación de la doctrina de la situación irregular (García Méndez). Estas transformaciones no afectan, sin embargo, la esencia de la cultura de las intervenciones. Los menores se convierten de objeto del derecho, en objeto de políticas públicas. El panorama legislativo permanece sustancialmente inmodificado, con un cambio de guardia en la corporación médica sustituida por los planificadores sociales, el nuevo escenario se recrea sobre bases que incorporan la modernidad sociológica de las tecnologías institucionales, permitiendo al nuevo-viejo derecho de menores desarrollarse más intensamente en la faz penal, desplazando el peso de su legitimidad de lo individual antropológico a lo estructural sociológico. Los desajustes emocionales, los desvíos respecto

de una familia ideal y las novedosas teorías de las subculturas criminales, sustituyen a las concepciones antropológicas –positivistas de degeneración de las razas. La declaración de abandono material o moral, facultad discrecional del juez, constituye la columna vertebral de la doctrina de la situación irregular.

La lenta e irreversible crisis fiscal del estado latinoamericano que se desarrolla a partir de fines de la década del 60, reincorpora a la discusión los viejos problemas.

La década del 70, aparece signada por un autoritarismo que se refleja en el campo de las políticas sociales básicas. La retracción del gasto social público, especialmente en el área de los sectores más vulnerables, determina nuevamente el crecimiento desmesurado del universo de los *menores*.

En el periodo de los 80, esto se profundiza y tiene como figura emblemática el niño de/en la calle.

La Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración social de la infancia. Teniendo como antecedente directo la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Del menor como objeto de la compasión-represión, a la infancia-adolescencia como sujeto pleno de derechos, es la expresión que mejor podría sintetizar sus transformaciones. Constituye un instrumento jurídico para el conjunto del universo infancia, no solo para el menor abandonado.

En Abril 2006, se reglamenta la ley Nacional 26061 de protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, surge con un enfoque integral de las políticas públicas dirigidas a los niños y sus familias, estableciendo su condición de sujeto de derecho y el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural.

Bibliografía:

Aries Philippe.1973.El niño y la vida Familiar en el antiguo régimen (Madrid, Taurus)

Aversa María Marta. La política Asistencial hacia la infancia popular modelando el futuro peronista(1946-1955)Facultad de Filosofía y letras(UBA)/CEL-UNSAM

Bisig Nidia Elinor del Carmen. La relación Estado Familia e infancia en la Argentina. El proceso de Construcción de la Infancia

Carli Sandra.2002.Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación Argentina entre 1880 y 1995(Bs As. UBA, Miño y Dávila editores)

De Mause Lloyd.1994.Historia de la infancia. (Madrid. Alianza Universal).

Donzelot Jacques.1979.La policía de las familias (Valencia, España. Pre-Textos).

Dubaniewicz Ana Maria,Abandono de Menores, Historia y problemática de las instituciones de protección, Bs As, 1997.

García Méndez, Emilio.1991."Prehistoria e historia del control socio penal en la infancia: Política jurídica y derechos Humanos en América Latina. Ser niño en América latina, de la necesidad a los derechos (Bs As, UNICRI, Galerna)

García Méndez, Emilio. Derecho de la Infancia/Adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral.

Gélis, Jacques "La individualización del niño" en Aries P. Y Duby, G. Historia de la vida privada, Taurus, Barcelona, 1984, Tomo 4.

Illick, J.E. La crianza de los niños en Inglaterra y América del Norte en el siglo XVII. En Historia de la infancia, capítulo 7. Pág. 371. Alianza. Madrid. 1987.

Lloyd Demause. Historia de la infancia'. Alianza. Madrid.

Trisciuzzi Leonardo, Cambi Franco.1993.La infancia en la sociedad moderna, del descubrimiento a la desaparición (Roma: Riunite)

Zapiola María Carolina. La Ley de Patronato de Menores 1919¿Una bisagra histórica?

